

Solicitud de cursos del Área de Seguridad del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias -IVASPE-, para el año 2019 destinados al personal perteneciente a las policías locales de la Comunitat Valenciana, a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, así como al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de policías locales y de coordinación de las policías locales de la Comunitat Valenciana.

Organismo Conselleria de Emergencias e Interior

Código GVA 15176

Código SIA 211492

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La programación, para el año 2019, de cursos del Área de Seguridad, del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE), incluye la siguiente oferta formativa:

ANEXO I de la convocatoria: Listado de los cursos monográficos de formación continua, perfeccionamiento y especialización.

ANEXO II de la convocatoria: Municipios para la descentralización del plan de formación del IVASPE

Requisitos

Los interesados deben cumplir los requisitos generales y los específicos de cada curso solicitado, si los hubiera.

Interesados

Podrán participar en los cursos del Anexo I el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, así como los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana.

Siempre que se autorice expresamente por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), podrán también participar miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Policía Portuaria y la UME, todos ellos con destino en la Comunitat Valenciana.

Observaciones

* OBJETIVOS DE LOS CURSOS

Los objetivos generales de los diferentes cursos que se convocan, son los siguientes:

- Dotar al alumnado participante en los cursos de un adecuado y actualizado nivel de conocimientos profesionales.
- Proporcionar al alumnado participante las herramientas necesarias para llevar a la práctica los conocimientos teóricos impartidos.
- Adiestrar a los destinatarios participantes en los cometidos de la función policial o en la gestión de emergencias.
- Actualizar los conocimientos técnicos, normativos y legislativos en las distintas áreas para llevar a cabo sus funciones con eficacia y garantía jurídica.

- e) Sensibilizar a los participantes respecto a los diferentes factores que condicionan la eficacia del trabajo.
- f) Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para optimizar las relaciones interpersonales en su trabajo y conocer y practicar estrategias y tácticas de comunicación interpersonal que permitan resolver, de manera eficaz, las situaciones de crisis.
- g) Entrenar al alumnado en hábitos para intervenciones profesionales haciendo un uso correcto de sus capacidades.
- h) Dar a conocer los instrumentos necesarios que permitan el procesamiento de información y documentación básicas en las funciones policiales o de gestión de emergencias, así como las habilidades para el manejo de las nuevas telecomunicaciones.
- i) Adquirir en el caso de los cursos dirigidos a Cuerpos Policiales los conocimientos y habilidades que permitan identificar y actuar ante situaciones de racismo, xenofobia, violencia general y específica, en particular sobre menores y mujeres.

Normativa general

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2019, de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la que se publica la programación para el año 2019, de cursos del área de Seguridad del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE). (DOGV n.º 8538, de 30/04/2019).

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 02/05/2019 hasta: 20/05/2019

El plazo de presentación de instancias, que es único e improrrogable, será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la programación de los cursos en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8538, de 30 de abril de 2019.

Formularios y documentación

1. Las solicitudes se presentarán a través de la página web <https://presidencia.gva.es/ivaspe>, tal y como dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AA.PP.

2.- Las propuestas de inscripción deberán ser únicas, esto es, se remitirán por vía telemática.

3. En la solicitud de los cursos será obligatorio cumplimentar, en letras mayúsculas, los campos de dirección del correo electrónico del solicitante y el teléfono de contacto, preferentemente, el número del teléfono móvil y Jefatura a la que pertenece.

4. El número máximo de cursos que podrá solicitar en su instancia cada alumno o alumna será de ocho, por orden de prioridad.

· SOLICITUD CURSOS PARA POLICÍAS LOCALES Y DE LA UNIDAD ADSCRITA AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Forma de presentación

Telemática

<http://www.presidencia.gva.es/ivaspe>

Enlaces

TRAMITACIÓN

Criterios de valoración

La selección de los aspirantes la realizará el IVASPE, a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia:

- 1.- Que guarde relación con el puesto de trabajo que desempeña. Para ello podrá exigirse el informe previo del responsable del servicio o la entidad a la que pertenezca.
- 2.- Que vaya a ocuparse un puesto de trabajo que tenga relación con la materia objeto del curso. Para ello podrá exigirse el informe previo del responsable del servicio.
- 3.- Que no haya realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por el IVASPE.
- 4.- En caso de empate entre solicitantes en aplicación de los anteriores criterios, se atenderá al orden de entrada de las solicitudes.
- 5.- En la selección deberá tenerse en cuenta la reserva de plazas para personas con discapacidad establecida en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad y la reserva de plazas previstas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres para las solicitantes que reúnan los requisitos.
- 6.- Siempre que queden plazas vacantes en los cursos y hasta cubrir las ofertadas, se podrá incorporar personal interesado, por sí mismo a través de vacantes en la web o a petición de las Jefaturas de Policía, así como otros de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la UME.

Órganos tramitación

- SERVICIO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD AVSRE
CTRA. VALÈNCIA-CHESTE, S/N (EDIFICI IVASPE)
46380 Cheste (València/Valencia)
Tel.: 961808311
Fax.: 961808332

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- SERVICIO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD AVSRE
CTRA. VALÈNCIA-CHESTE, S/N (EDIFICI IVASPE)
46380 Cheste (València/Valencia)
Tel.: 961808311
Fax.: 961808332

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)